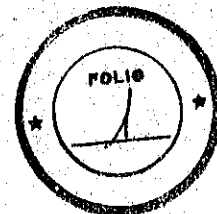


570

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
4 ABR 2008	
SEC: PE	1º 009 HOJA 2000



BUENOS AIRES, 4 ABR 2008

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

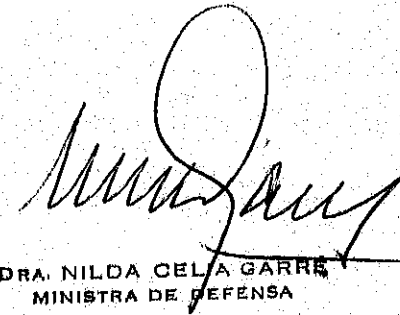
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de comunicarle el dictado del Decreto N° 569 del 4 de Abril de 2008, que en copia autenticada se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N°

570


Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


DRA. NILDA CELIA GARRE
MINISTRA DE DEFENSA



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, - 4 ABR 2008

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada,
lo propuesto por la señora Ministra de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de la ARMADA ARGENTINA realizar el Viaje de Instrucción
anual de los cadetes que egresan de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

Que dicho viaje, a la vez que permite realizar los estudios y prácticas necesarios,
cumple con la alta misión de estrechar vínculos con los distintos países que visita y hacer llegar
las expresiones amistosas del pueblo y gobierno argentino.

Que la situación económica imperante requiere que la misión expresada sea
realizada con el mínimo costo, siguiendo las premisas de austeridad que ha impuesto el gobierno
nacional.

Que el artículo 81 del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007
reglamentario de la Ley N° 24.156, instituye un régimen de fondos rotatorios para los
Organismos de la Administración Central dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el Decreto N° 502 de fecha 8 de abril de 1994, en su artículo 3° establece
condiciones para la presentación de órdenes de pago que ingresen en la CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN.

Que por las condiciones en que debe efectuar las erogaciones el Buque Escuela

E.M.G.A 01



El Poder Ejecutivo Nacional

Fragata A.R.A. "LIBERTAD", no resulta posible cumplimentar la normativa citada en el párrafo anterior de estos considerandos.

Que la Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, no cuenta con un fondo rotatorio suficiente que le permita mantener inmovilizado parte del mismo durante un lapso aproximado de OCHO (8) meses que demanda la realización del Viaje de Instrucción.

Que por ello resulta necesario, en forma excepcional, la creación de un fondo rotatorio que permita atender los gastos derivados del Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 81 de la Ley Nº 24.156 y del artículo 6º de la Ley Nº 25.880.

Handwritten mark

Por ello,

Handwritten mark

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la realización del XXXIX Viaje de Instrucción y la salida del territorio nacional del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" para cumplir con dicho viaje, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto en el exterior que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, será imputado a las partidas del presupuesto del ESTADO MAYOR

E.M.G.A 01

Handwritten signatures



El Poder Ejecutivo Nacional

GENERAL DE LA ARMADA Jurisdicción 4522 – para el año 2008, que se indican a continuación:

- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 1.823.507,86).
- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (U\$S 1.218.340,00).
- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 3: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA (U\$S 370.050,00).

FF
La suma de estas partidas importa la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 3.411.897,86).

R.
ARTÍCULO 3°.- Los importes de compensaciones mensuales por mayor costo de vida en el exterior, para el Personal Militar y Civil embarcado serán los autorizados por el Decreto N° 865 de fecha 27 de junio de 1995, por mantenerse vigente el régimen de liquidación establecido en el Decreto N° 1.070 de fecha 6 de julio de 1989 y su actualización automática por Decretos N° 102 de fecha 15 de enero de 1991 y N° 280 de fecha 23 de febrero de 1995.

ARTÍCULO 4°.- Créase en forma transitoria, dentro de la Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, el fondo rotatorio especial Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.082.848,00) conforme a las partidas de los

E.M.G.A 01



El Poder Ejecutivo Nacional

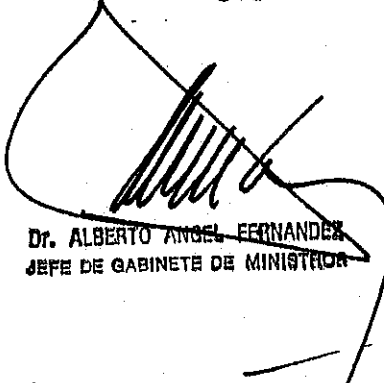
incisos 2 y 3 del artículo 2° del presente Decreto. El citado fondo se registrá por las normas del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.


ARTÍCULO 5°.- Dicho fondo rotatorio tendrá vigencia hasta la finalización del citado Viaje de Instrucción, ocasión en la cual deberá practicarse la correspondiente rendición de cuentas y devolución de sobrantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a emitir las normas que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 569


Dr. ALBERTO ÁNGEL FERNÁNDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


JORGE E. TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO


Dra. Nilda Garré
Ministra de Defensa

E.M.G.A 01
768



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA NACIÓN.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar

XXXIX Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

2. Origen del Proyecto

El viaje se realiza anualmente, como necesidad de la ARMADA ARGENTINA, para completar el plan de estudios de los cadetes del último año de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

La intensa práctica de la actividad profesional en el mar (cálculos náuticos, guardias de navegación y puerto, y actividad general en cargos y divisiones), permite a los alumnos ejercitar debidamente los conocimientos adquiridos en todos los años previos, de acuerdo con los requisitos académicos que les impone la carrera naval, incrementando su experiencia marítima.

3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad:

La actividad durante el viaje permite a los cadetes desarrollar su plan de estudios y las prácticas necesarias, para completar su formación profesional, general y náutica.

E.M.G.A
01

[Handwritten signatures]



El Poder Ejecutivo Nacional

Al mismo tiempo, el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", cumple el rol de Embajada de la República. En calidad de tal, lleva a cabo la importante misión de incrementar los vínculos de amistad con los distintos países que visita y de constituirse en sede de reuniones con altas autoridades civiles, militares y fuerzas vivas locales, así como en ámbito propicio para manifestaciones artísticas, comerciales, deportivas, científicas y culturales de nuestro país.

4. Configuración de la Actividad:

a) Lugar de Realización:

El Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" cumplirá el siguiente itinerario:

PUERTO	ETA	ETD
BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA	-----	05/04/08
CAPE TOWN – REPÚBLICA DE SUDÁFRICA	26/04/08	02/05/08
PORT LOUIS – REPÚBLICA DE MAURICIO	14/05/08	18/05/08
PORT VICTORIA – REPÚBLICA DE SEYCHELLES	24/05/08	28/05/08
BOMBAY – REPÚBLICA DE LA INDIA	07/06/08	13/06/08
MALACA – MALASIA	25/06/08	29/06/08
MANILA – REPÚBLICA DE FILIPINAS	07/07/08	11/07/08
SHANGHAI – REPÚBLICA POPULAR CHINA	18/07/08	24/07/08
PUSAN – REPÚBLICA DE COREA	27/07/08	31/07/08
TOKYO – JAPÓN	04/08/08	10/08/08

E.M.G.A 01

[Handwritten signatures]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

APRA HARBOR – TERRITORIO DE GUAM -		
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	18/08/08	22/08/08
NOUMÉA – TERRITORIO DE ULTRAMAR DE		
NUEVA CALEDONIA Y DEPENDENCIAS --		
REPÚBLICA FRANCESA	05/09/08	09/09/08
SYDNEY – AUSTRALIA	15/09/08	21/09/08
WELLINGTON – NUEVA ZELANDIA	28/09/08	04/10/08
PAPEETE – TAHITI – POLINESIA FRANCESA	17/10/08	21/10/08
ISLA DE PASCUA – REPÚBLICA DE CHILE	01/11/08	02/11/08
VALPARAISO – REPÚBLICA DE CHILE	12/11/08	16/11/08
MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL		
URUGUAY	01/12/08	04/12/08
BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA	06/12/08	-----

b) Fechas tentativas de Egreso/Ingreso, Tiempo de Duración de la Actividad:

El XXXIX Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" se realizará entre el 5 de abril y el 6 de diciembre de 2008, con una duración de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) días.

c) Efectivos Participantes: Cantidad, Tipos, Equipos y Armamento:

- Plana Mayor: VEINTISIETE (27) oficiales.

E.M.G.A
01



El Poder Ejecutivo Nacional

- Dotación: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) suboficiales.
- Cadetes: OCHENTA Y SIETE (87) alumnos.
- Civiles: TRES (3) profesores.

d) Inmunidades solicitadas:

No se han requerido inmunidades específicas para las Fuerzas Nacionales que salen del país.

e) Costos aproximados

Los costos totales correspondientes al XXXIX Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" ascienden a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 3.411.897,86).

f) Fuente de Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

E.M.G.A
01

5. Marco Situacional



El Poder Ejecutivo Nacional

En el año 2008 el Viaje de Instrucción lo cumplirán los Cadetes Navales de las Promociones 137° del Cuerpo Comando Escalafón Naval, 72° del Cuerpo Comando Escalafón Infantería de Marina y 93° del Cuerpo Profesional Escalafón Intendencia.

AST

Pr.

E.M.G.A
01

[Handwritten signatures]

Al Comandante en Jefe